

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4754 ORDEN de 13 de febrero de 1976 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios de la escala femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el vigente Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y vistas las vacantes existentes de provisión normal en la Escala femenina del citado Cuerpo General Subalterno.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Que se convoque concurso de traslados por méritos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera, de la escala femenina, que se encuentren en situación de servicio activo.

Asimismo se tendrán en cuenta cuantas solicitudes de reintegro al servicio activo, procedentes de otras situaciones, se hayan recibido o se reciban hasta la extinción del plazo que se establece en la base 3.ª de la presente convocatoria.

2.ª Se podrá solicitar el traslado a las localidades que a continuación se citan, así como a las de las vacantes que puedan producirse por resultados del presente concurso, siempre que se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

No se podrá concursar a otros destinos que correspondan a la misma localidad donde radique el actual.

3.ª Durante el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes solicitudes que producirán efecto, únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden y se cursarán por las interesadas a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, bien por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinadas, o bien directamente, entregándolas, personalmente o depositándolas en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, en los Registros de los citados Centros, Dependencias u Oficinas correspondientes.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicios.

4.ª El orden preferente para la adjudicación de vacantes será el establecido en el baremo de méritos contenido en el anexo I, del Decreto 1106/1966, página 5159, del «Boletín Oficial del Estado», número 102, de 29 de abril de 1966.

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados y cuya circunstancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública a no ser que sean justificados, documentalmente, con la solicitud de destino.

5.ª No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

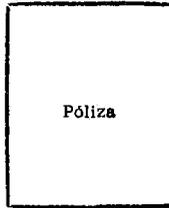
Madrid, 13 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campos.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

Plazas	Plazas	Plazas	Plazas
Vitoria 1	Algeciras 1	Tárrega-Bellpuig 1	Santa Cruz de la Palma. 1
Llodio 1	La Línea de la Concep- 1	Calahorra 1	Taco-Laguna 1
Hellín 1	ción 1	Haro 1	Puerto de la Cruz 1
Alicante 2	Puerto Real 1	Málaga 3	Castro-Urdiales 1
Alcoy 1	Puerto de Santa María. 1	Ronda 1	Laredo 1
Almoradí 1	Sanlúcar de Barrameda. 1	Murcia 1	Reinosa 1
Denia 1	Almanzora 1	Aguilas 1	Torrelavega 1
Elda-Petrel 1	Onda 1	Alcantarilla 1	Cuéllar 1
Orihuea 1	Vall de Uxó 1	Archena 1	Alcañiz de Guadaira 1
Torreveja 1	Villarreal de los Infantes. 1	Caravaca 1	Coria del Río 1
Villena 1	Alcázar de San Juan ... 1	Cieza 1	Dos Hermanas 1
Almería 1	Almadén 1	El Palmar 1	Utrera 1
Albox 1	Puertollano 1	Molina de Segura 1	Burgo de Osma 1
Huércal-Overa 1	Cabra 1	Pamplona 3	Amposta 1
Fregenal de la Sierra ... 1	Lucena 1	Tudela 1	Reus 2
Mérida 1	Peñarroya-Pueblonuevo . 1	Aller-Moreda 1	Tortosa 1
Zafra 1	Pozoblanco 1	Avilés 1	Aicañiz 1
Palma de Mallorca 2	San Clemente 1	Cangas de Narcea 1	Quintanar de la Orden. 1
Ibiza 1	Tarancón 1	Gijón 2	Talavera de la Reina ... 2
Mahón 1	Figueras 1	Infiesto 1	Torrijos 1
Manacor 1	Clot 1	Luarca 1	Valencia 4
Barcelona 12	Cogellos de la Vega ... 1	Llanes 1	Albaida 1
Badalona 2	Guadix 1	Pola de Siero 1	Carlet 1
Granollers 1	Orgiva 1	Pravia 1	Catarroja 1
Cornellá 1	Molina de Aragón 1	Sama de Langreo 2	Gandía 2
Hospitalet 1	Beasain 1	Turón 1	Liria 1
Manresa 1	Eibar 1	Las P. de Gran Canaria. 4	Manises 1
Mataró 1	Irún 1	Agüimes 1	Onténiente 1
Moncada-Rexach 1	Villarreal-Zumárraga 1	Arrecife de Lanzarote ... 1	Valladolid 3
Santa Coloma de Grama- 1	Aracena 1	Tafira 1	Medina del Campo 1
net 1	Jaca 1	Telde 1	Portillo 1
Sabadell 1	Monzón 1	Marín 1	Bilbao 2
Tarrasa 1	Alcalá la Real 1	Porriño 1	Baracaldo 1
Vich 2	Alcaudete 1	Toy 1	Basauri 1
Aranda de Duero 1	Linares 1	Vigo 1	Durango 1
Miranda de Ebro 1	Ubeda 1	Villagarcía de Arosa ... 1	Gaídacano 1
Coria 1	Fabero 1	Béjar 1	Guernica 1
Jaraiz de la Vera 1	Ponferrada 3	Ciudad Rodrigo 1	Santurce 1
Plasencia 1	Villablino 1	Icod de los Vinos 1	Calatayud 1
Cádiz 1	Balaguer 1	Los Llanos de Aridane. 1	Ejea de los Caballeros. 1
			Melilla 1

MODELO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Escala
Ministerio
Servicio
Localidad
Domicilio

solicita ser admitido en el concurso de méritos número, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por riguroso orden de preferencia, los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Table with 2 columns: Ministerio, Localidad. Rows 1-5 for listing preferences.

Etcétera
y alega los méritos que al dorso se relacionan.

MERITOS

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados
b) Años de servicios prestados en el Ministerio que corresponde la vacante o vacantes que se solicitan:

Table with 2 columns: Ministerio, Años. Rows for listing merit details.

1.2. Otros méritos:

1.2.1. Títulos

1.2.2. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones:

.....
.....

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

2.1. Apellidos y nombre del o la cónyuge

(1) 2.2. Número de Registro de Personal

2.3. Ministerio

2.4. Cuerpo

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—VELAZQUEZ, 63.—MADRID-1.

(1). Para rellenar sólo en el supuesto de que el o la cónyuge del o la solicitante sea también funcionario.